

Cambios para personas con condenas anteriores de delitos mayores relacionados a las drogas:

A partir del 1° de abril, 2015, el Programa de CalWORKs (Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños) y el Programa de CalFresh permitirán que personas con condenas anteriores de delitos mayores relacionados a las drogas (*drug felonies*) reciban beneficios. Esto significa que las personas a quienes les negaron beneficios o que perdieron beneficios debido a una convicción pueden recibir más beneficios. Los padres automáticamente serán añadidos a la Unidad de Asistencia (AU) de CalWORKs. El Condado le avisará si necesita más información para procesar los beneficios para esta persona.

Los padrastos (o madrastras) que eran opcionales y no eran parte de su AU, también se pueden añadir pero usted tendrá que comunicarse con el Condado si quiere beneficios para un padrastro/madrastra o para una pareja doméstica.

Al igual que todas las otras personas que reciben beneficios de CalWORKs y CalFresh, las personas con condenas de delitos mayores relacionados a las drogas que están bajo libertad condicional (*parole o probation*) tienen que seguir las reglas de su libertad condicional, incluyendo planes aprobados para el tratamiento contra las drogas, si es que es parte de la libertad condicional de la persona.

En marzo, usted recibirá una notificación de acción indicando la nueva cantidad de sus beneficios a partir del 1° de abril.

Cambios en el Programa de CalFresh:

Generalmente, el añadir a una persona al hogar de CalFresh le da a usted más beneficios. Si la persona también se añade a CalWORKs, y aumenta la asistencia monetaria, es posible que los beneficios de CalFresh se reduzcan.

Recibirá una notificación por separado si hay un cambio en sus beneficios de CalFresh.

Welfare-to-Work (Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo):

Es posible que añadir a un adulto a CalWORKs cambie los requisitos de trabajo para la familia. Los adultos que reciben asistencia tienen que trabajar o hacer actividades que los conduzcan a un trabajo. Algunas personas pueden estar disculpadas (exentas) del requisito de trabajar. Es posible que se requiera que las personas con condenas anteriores de delitos mayores relacionados a las drogas que se añadan a su AU a partir del 1° de abril, 2015, participen en el Programa de Welfare-to-Work (WTW). Las personas a las que no se les requiere que participen en WTW pueden ofrecerse de voluntarias.

Para ayudarle a encontrar un trabajo, el Programa de WTW puede darle educación, entrenamiento, y habilidades de trabajo. El Condado también puede ayudarle a hacer arreglos y pagar por el cuidado de niños. Usted también recibe costos de transporte y otros costos, tales como herramientas especiales o ropa que necesite para obtener un trabajo o para participar en su Programa de WTW. Si su familia está en crisis, tal como estar sin hogar o con problemas de familia, es posible que CalWORKs también le pueda dar servicios especiales.

Si se requiere que usted participe en WTW y no hace la asignación requerida, es posible que se reduzca su asistencia monetaria. El Condado le enviará más información acerca de los requisitos de trabajo de CalWORKs. También le enviarán un formulario para solicitar una exención de los requisitos de WTW.

Cuidado de niños:

Los adultos que reciben beneficios de CalWORKs pueden recibir servicios de cuidado de niños si están trabajando o están participando en un actividad aprobada de WTW. Si su niño actualmente está recibiendo cuidado de niños y usted empieza a recibir beneficios de CalWORKs, no es necesario cambiar los proveedores de cuidado de niños, especialmente si su proveedor aceptará pagos de CalWORKs para el cuidado de niños.

Comuníquese con el Condado para hablar de la disponibilidad de opciones para el cuidado de niños a los que tiene derecho.

Mantenimiento de hijos:

Los adultos que reciben beneficios de CalWORKs tienen que cooperar con el cobro de mantenimiento de hijos para niños que reciben los beneficios de CalWORKs. La cantidad recibida por mantenimiento de hijos cobrado se tiene que devolver al Condado. Esto significa que cuando su caso es referido a los servicios de mantenimiento de hijos, usted solamente recibirá un máximo de \$50 por mes en mantenimiento de hijos. Estos \$50 no contarán en contra de su pago. El resto de su mantenimiento de hijos se usa para reembolsar su asistencia monetaria.

Comuníquese con el Condado si tiene alguna pregunta acerca de los cambios relacionados al mantenimiento de hijos o si su familia estaría en peligro si se cobra el mantenimiento de hijos.